

JFK, EL VALOR DE ESTUDIAR JUNTOS BECAS EDUCATIVAS PARA CURSOS VIRTUALES 2022

REGLAMENTO

I. DEFINICIÓN DE LA BECA “El Valor de Estudiar Juntos”

La Cooperativa, segura de que en la educación está la transformación social de la comunidad, brindará a 2.000 personas entre asociados y ahorradores la oportunidad de acceso a educación con cursos virtuales certificados, sin costo, a través de la plataforma edX, en alianza con algunas de las mejores universidades del mundo. Esta convocatoria, sin precedentes, es una manera en que la Cooperativa ratifica su compromiso con el desarrollo social de las comunidades. Las Becas son abiertas, esto quiere decir que el asociado podrá realizar la cantidad de cursos que desee y en forma simultánea, hasta el 28 de febrero de 2023, obteniendo, al finalizar cada curso, el certificado otorgado por la institución educativa elegida.

II. SUJETOS DE LA BECA EDUCATIVA

Los beneficiados con la Beca “El Valor de Estudiar Juntos” son los asociados y ahorradores que se encuentren activos al 28 de febrero de 2022 y que, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, cumplen con todos los requisitos para ser merecedores de la Beca.

No se habilitará inscripción a este beneficio para empleados de la Cooperativa que también tengan calidad de asociados, por cuanto se registrarán dentro del plan de beneficios educativos de JFK como empleador.

III. BENEFICIARIOS DE LA BECA EDUCATIVA.

Se entiende por único beneficiario la persona asociada o ahorradora en JFK Cooperativa Financiera, con nivel académico Bachiller, que al momento de la asignación de la Beca tenga sus datos actualizados en el sistema de la Cooperativa y que cumpla con al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Estar al día en los aportes sociales por un valor no inferior a medio SMMLV (\$500.000) y, en caso de tener crédito, que, a la fecha de la inscripción, no tenga una mora superior a 60 días y que no esté en cobranza con abogado o en estado castigado.
- b. Registrar ahorros (Cuenta de Ahorros, Mi Plan o CDT o la suma de estos) por un valor no inferior a dos SMMLV (\$2.000.000). Para casos con titularidad alterna o conjunta, solo se asignará la Beca Educativa al primer titular del producto.

Nota: Se asignará una sola Beca Educativa por persona, aunque esta tenga la condición de asociada y de ahorradora o aunque tenga varias cuentas de ahorro, varios Mi Plan o varios CDT.

IV. VIGENCIA DE LA BECA EDUCATIVA.

La Beca “El valor de estudiar juntos” estará habilitada desde **el 01 de marzo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023**. JFK hará seguimiento a la usabilidad y la evolución de cada estudiante desde el portal administrador de la plataforma edX, para determinar la continuidad de la Beca, basados en los siguientes términos:

- a. Haber iniciado al menos un curso durante el primer mes de asignación de la Beca.
- b. Haber completado al menos el 50% de un curso durante el segundo mes de la asignación de la Beca.
- c. La Beca es asignada por única vez a cada beneficiario y no habrá lugar a reasignación a nombre propio o de un tercero.
- d. Si se da por terminada de forma anticipada la Beca, este cupo se asignará a un nuevo asociado que se encuentre en lista de espera.

V. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA BECA

- a. Al perder la calidad de asociado, o no cumplir las condiciones que establece el numeral III del presente reglamento.
- b. Inactividad en el curso o no cumplir con lo establecido en el numeral IV del presente reglamento.
- c. No cumplir con el porcentaje mínimo de aprobación de contenidos que defina cada universidad.
- d. Al darse de baja de la plataforma de educación virtual.
- e. Al cancelar voluntariamente más de 2 cursos en los que se haya inscrito.
- f. No cumplir con los términos y condiciones que establece edX.
- g. Realizar cualquier acto de indisciplina o hecho que atente contra las políticas o la imagen corporativa de JFK Cooperativa Financiera.
- h. Si el estudiante reprueba hasta dos cursos.

VI. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIADOS.

Se darán por orden de inscripción, a través de la página web www.jfk.com.co y hasta agotar existencias, siempre cuando cumplan con las condiciones exigidas. A partir de la inscripción 2.001, se considera en lista de espera y de habilitarse el cupo, se asignará conservando el orden de inscripción que aparece en el sistema.

VII. OTROS ASPECTOS.

- a. La Cooperativa dispondrá de un portal administrador desde el que podrá hacer seguimiento al uso eficiente de los cursos y dar soporte al estudiante cuando su inquietud no pueda ser resuelta por el tutor de la universidad que imparte el curso.
- b. Los favorecidos con la Beca “El valor de estudiar juntos” deberán contar con los recursos técnicos mínimos para realización de cursos virtuales: computador, Tablet o celular con acceso a internet y tener una cuenta de correo electrónico activa.

- c. Se define como pre-requisito tener formación Bachiller a razón de las competencias mínimas que se requieren en lectura, escritura, comprensión lectora, manejo de herramientas de ofimática y habilidades en herramientas virtuales, de manera que se pueda dar uso eficiente a la Beca.
- d. La oferta de cursos tiene varios idiomas disponibles que el estudiante podrá elegir, de acuerdo a sus competencias de lenguaje y se encuentra publicada en <https://www.edx.org/es/>
- e. La membresía no es transferible.
- f. Se entrega una (1) sola beca por Asociado o ahorrador durante la existencia del Programa.
- g. El certificado de estudio se emitirá si se han aprobado las evaluaciones o pruebas que defina cada universidad según el curso elegido.
- h. El certificado se emitirá a nombre del asociado o ahorrador beneficiado, con los datos aportados al momento de inscribirse en la plataforma de aprendizaje y será generado por dicha plataforma con las firmas y autenticaciones correspondientes a la Universidad que impartió el curso virtual. Dicho certificado podrá ser consultado desde el portal del estudiante.
- i. Si un beneficiado está en la capacidad de realizar cursos virtuales de forma simultánea, podrá inscribirse desde el portal del estudiante, siempre y cuando cumpla con los literales a y b del numeral IV.
- j. El beneficio de Beca Educativa no es redimible en dinero.
- k. Bajo ninguna circunstancia JFK Cooperativa Financiera solicitará dinero a los asociados y ahorradores por este beneficio.
- l. Los inscritos a la Beca “El valor de hacerlo juntos”, aceptan y declaran cumplir con los términos y condiciones establecidos por edX y por JFK Cooperativa Financiera que podrán consultarse en el título Avisos Legales, al pie de página del sitio <https://www.edx.org/es/> y en el siguiente link de la página web de JFK Cooperativa Financiera <https://ibit.ly/BKyh>.
- m. Al inscribirse en www.jfk.com.co cada persona manifiesta que ha leído y acepta la Política de Tratamiento de Datos de la Cooperativa, disponible en www.jfk.com.co y autoriza a JFK para recolectar, almacenar los datos que suministró y a ser contactado por los medios que informó.

VIII. CRONOGRAMA.

a. Convocatoria

La convocatoria para inscripciones a la Beca “El valor de estudiar juntos”, será lanzada el 03 de febrero de 2022, por los medios de comunicación de la Cooperativa.

b. Inscripción de Participantes

La inscripción a la Beca “El valor de estudiar juntos” se habilitará desde el 04 de febrero de 2022 y hasta las 11:59 p.m. del 18 de febrero de 2022, únicamente a través de la página web <https://www.jfk.com.co/>

Si el asociado o ahorrador se encuentra en una agencia de JFK Cooperativa Financiera, podrá inscribirse con uno de los asesores disponibles.

c. Confirmación como beneficiado de la Beca

JFK Cooperativa Financiera enviará un mensaje en días posteriores a la inscripción, mediante el correo electrónico registrado en la Cooperativa, notificando el cumplimiento de requisitos y las credenciales de acceso a la plataforma de aprendizaje. De no recibir el mensaje y tras validar que no se encuentra en bandeja Spam o No deseado, podrá comunicarse al correo comunicaciones@jfk.com.co.

Asimismo, se notificará por mensaje días posteriores a la inscripción, mediante el correo electrónico registrado en la Cooperativa, a las personas que luego de la validación no cumplen con los requisitos establecidos en el presente reglamento. Informando que no podrá acceder al beneficio.

d. Información del proceso de matrícula en cursos virtuales:

En la página web <https://www.jfk.com.co/> menú Beneficios para Asociados, se encuentra la sección “El Valor de estudiar juntos”, en la que estarán disponibles tutoriales de uso, recomendaciones para optimizar la Beca y un ABC de preguntas con respuestas.

También encontrarán los vínculos de acceso a la plataforma y demás información relacionada con el proceso de aprendizaje virtual que JFK Cooperativa Financiera brinda como beneficio a sus asociados y ahorradores.

IX. APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN.

Corresponde a la Gerencia General de la Cooperativa la aplicación e interpretación de las normas contempladas en este Reglamento e, independientemente de éstas, ejercer facultad discrecional en cuanto a los requisitos y a la exigencia de la documentación necesaria para la asignación de Becas Educativas, dentro de criterios de conveniencia para los asociados y para la Entidad. Igualmente, por razones administrativas, hacer cambios en el cronograma referido en el numeral VIII de este Reglamento.

El presente reglamento es aprobado por la Gerencia General de JFK Cooperativa Financiera y en constancia firma:

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Gerente General